



00 132 / 15

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 15 JUN 2015

VISTO, el expediente N° 0837/14 de 13 de marzo de 2014, la Resolución Rectoral N° 0498/15 de fecha 19 de marzo de 2015; el expediente N° 2336/15 correspondiente a la 4ª Reunión del Consejo Superior 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, dentro de las atribuciones de la Sra. Rectora se encuentran la delegación en razón de la materia, criterios de celeridad, economía, eficacia y eficiencia en la gestión en las distintas Secretarías de la Universidad;

Que, siguiendo este criterio por Resolución Rectoral 0498/15 la Sra. Rectora delegó en el Secretario General, Tec. Indalecio González Bergez, la firma de los contratos resultantes de los actos administrativos que motivan los contratos de locación de servicios docentes, con el fin de agilizar los procedimientos administrativos;

Que, la propuesta fue considerada por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional;

Que, por lo expuesto el Consejo Superior ha tomado conocimiento de la delegación efectuada prestando su conformidad;

Que, es atributo del Consejo Superior, normar sobre el particular conforme lo establecido en el Artículo 31 incs a) y v) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

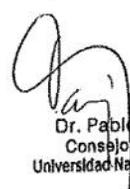
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tomar conocimiento de la Resolución Rectoral N° 0498/15 de fecha 19 de marzo de 2015 y lo actuado en consecuencia.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.


Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Dr. Pablo Narvaja
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús